



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1115-2022-UNAP
Iquitos, 30 de diciembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0331-2022-OCRI-UNAP, presentado el 1 de diciembre de 2022, por el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre desplazamiento de servidor;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0028-2021-UNAP, del 2 de enero de 2021, se resuelve autorizar el desplazamiento en la modalidad de rotación a la Oficina de Enlace de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la ciudad de Lima, del servidor, don Leonidas Díaz Guerrero, nivel SAC, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita al rector autorizar el desplazamiento en la modalidad de rotación a la oficina de la Unidad Funcional de Enlace Lima, de don Leonidas Díaz Guerrero, nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para continuar prestando apoyo en el mantenimiento, limpieza, conservación de los bienes y espacio físico en dicha dependencia;

Que, el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar el desplazamiento en la modalidad de rotación del servidor don Leonidas Díaz Guerrero, nivel SAC, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), a la Oficina de la Unidad de Enlace de la UNAP en Lima, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;

De conformidad con los artículos 75°, 76° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;

Con la opinión favorable de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, contenido en el Oficio N° 1716-2022-URH/DGA-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el desplazamiento en la modalidad de rotación a la Oficina de la Unidad de Enlace de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la ciudad de Lima, del servidor, don **Leonidas Díaz Guerrero**, nivel SAC, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1115-2022-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en el presente dispositivo legal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,FCEH,DGA,OPP,URRHH,UEOL,Rem.,Rac.,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)
mpc.

